

pino, destinado al servicio del abanico.
 y cuando se hubiere la cantidad p. cubrir
 los gastos mas tarde, desde luego con-
 se cesa Corp. el aumento de la dotación
 para el gobernador. Calor de acuerdo, hasta el año d.
 monseñor Francisco Lopez de Velasco, en la
 fecha que se le dotó allá d.
 año de 1700, en la veinte y seis de Octubre ultimo, en el
 que se tuvo presente lo acordado por
 los señores en la reunión
 que se tuvo en la capital
 para el gobernador d.
 Pedro de Alvarado, Gobernante
 de la Provincia de Madrid; debiendo
 entender que otro documento se considera
 en este principio del informe que se
 da de Don.

Punt. en Prop. { Onde el cesado que presentó el
 contado municipio, procedió en
 los caudales entabados y saldos de Prop.
 desde el año treinta y siete ult., hasta
 año de 1700, multa de la mitad
 de los mismos, que se ha de conservar
 en la Caja del Ayuntamiento quedó entendido
 en la parte de la

